

## DECRETO N° 248/2024

### VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 33/24, el día 25 de septiembre del corriente año;

### Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

### POR ELLO,

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE** la Ordenanza N° 33/24, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la adhesión de la Municipalidad al servicio de acceso a base datos y provisión de información denominado “Pe y Pe Datos Analytics”.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A VEINTISEIS DÍAS  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira



JANGI ESTHER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Alcira (Cba.)

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813  
(0358) 4969610/620 - [contacto@alcira-gigena.gob.ar](mailto:contacto@alcira-gigena.gob.ar)

 ¡Seguí nuestras novedades!